



Resolución Rectoral n° 0001-2014-UNAP Iquitos, 02 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el registro de la información relevante respecto a la gestión que se desarrolla al frente de una institución, tiene una gran importancia para promover su análisis reflexivo con miras a mejorar permanentemente el cumplimiento de sus funciones y logro de objetivos; de aquí que es necesario elaborar la Memoria Consolidada de Gestión Institucional 2009-2013 de la UNAP, donde se refleja el desarrollo de lo más importante que tuvo nuestra casa de estudios durante este periodo a través de sus órganos académicos y administrativos;

Que, el objetivo de elaborar la Memoria Consolidada de Gestión Institucional 2009-2013 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) es de consolidar información relevante de todos los órganos académicos y administrativos de la UNAP, coordinar con las autoridades académicas y administrativas correspondientes, procesamiento de la información, elaboración del informe memoria, requerimiento de personal, materiales y equipos para el procesamiento de la información, y requerimiento del presupuesto respectivo;

Que, es necesario encargar la elaboración de la Memoria Consolidada de Gestión Institucional 2009-2013 de la UNAP, a don Gabel Daniel Sotil Garcia, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y a don Julio César Bartra Lozano, coordinador del Portal Web de la UNAP;

De conformidad con la Ley n.° 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar la elaboración de la Memoria Consolidada de Gestión Institucional 2009-2013 de la UNAP, a don Gabel Daniel Sotil Garcia, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y a don Julio César Bartra Lozano, coordinador del Portal Web de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Trabajo de la Memoria Consolidada de Gestión Institucional 2009-2013 de la UNAP, de acuerdo al siguiente detalle:

Cronograma:

- Presentación del plan de trabajo : 16 de diciembre de 2013
- Consolidación de la información : Desde el 15 de septiembre de 2013
- Culminación de la consolidación : Hasta el 31 de diciembre de 2013
- Procesamiento de la información : Hasta el 07 de enero de 2014
- Elaboración del borrador : 07 de enero de 2014
- Corrección del borrador : 07 de enero de 2014
- Aprobación del informe memoria : 08 de enero de 2014
- Impresión : del 10 al 15 de enero de 2014

Características de la Memoria impresa:

- Tiraje : 200 ejemplares
- Carátula : Couché mate 300 gramos (anverso: impresión a cuatro colores con UV sectorizado, reverso: impresión a un color, con línea de agua).
- Interiores : Couché mate 150 gramos, impresión a cuatro colores, 80 páginas, papel canson antes de la primera página.
- Encolado y cosido
- Formato : 28x21 cm.

Actividades:

- Consolidación de información relevante de todos los órganos académicos y administrativos de la UNAP.
- Coordinación con las autoridades académicas y administrativas correspondientes.
- Procesamiento de la información.
- Elaboración del Informe Memoria.
- Requerimiento de personal, materiales y equipos para el procesamiento de la información.
- Requerimiento del presupuesto respectivo.





Resolución Rectoral n ° 0001-2014-UNAP

Forma de presentación del Informe Memoria:

- Literal (descriptiva, interpretativa)
- Estadística
- Gráfica
- Fotográfica

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el presupuesto de la Memoria Consolidada de Gestión Institucional 2009-2013 de la UNAP, de acuerdo al siguiente detalle:

• Asesoría y elaboración de la Memoria 2009-2013	S/. 5, 700.00
• Composición de textos, diagramación, diseño gráfico, sesiones Fotográficos, edición gráfica, edición fotográfica, corrección de Textos.	3,600.00
• Impresión	<u>10,700.00</u>
Total	20,000.00

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR




María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRAD,OGA,OGP,OCI,ogrh,Legajo (2)Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int(2), Archivo(4).
mpc.